

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Pº de la Castellana, 15.

28046 MADRID.

Madrid, a 20 de Octubre de 2.011.

FUNESPAÑA, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1.998, de 28 de Julio, del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente:

HECHO RELEVANTE.

Ponemos en su conocimiento que se ha procedido a formalizar el Contrato de Compraventa entre la mercantil **EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.** (de la que **FUNESPAÑA, S.A.** es accionista único) y el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, contrato en cuya virtud la primera adquiere la participación (20'492 %) que éste ostentaba en la propiedad del solar inmueble sito en Bilbao, Cuesta de Olabeaga, en el que próximamente se concluirá la construcción de un Tanatorio.

En esta misma operación, EUROPEA DE FINANZAS también ha adquirido la finca contigua, de una superficie de 400 m².

El valor de la transacción ha quedado finalmente fijado en un importe de 1.220.000,00 €, que será satisfecho de forma aplazada. La finalización de la operación queda sujeta al cumplimiento de dos condiciones resolutorias, cuales son la modificación del Plan General que posibilite la promoción y puesta en uso de un Tanatorio de carácter totalmente privado en las parcelas objeto del presente contrato, así como la concesión de la Licencia definitiva de Obras para la construcción del Tanatorio.

Atentamente,

Concha Mendoza.

Secretaria del Consejo.